



17 de Junio de 2026

NOMBRE LICITACION

“ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LA CENTRAL DE MONITOREO Y RENOVACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS DEL ACTUAL PARQUE DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA”

ID MERCADO PUBLICO

5482-52-LP26

EXPEDIENTE ELECTRONICO

11120/2026

N°	PROVEEDOR	ADMISIBILIDAD (ADMINISTRATIVA ECONÓMICA, Y TÉCNICA)
1	INGESMART SPA	ADMISIBLE
2	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	ADMISIBLE

Evaluación. Se consideran criterios de evaluación de carácter económico, técnico y administrativo

5482-52-LP26											
ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LA CENTRAL DE MONITOREO Y RENOVACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS DEL ACTUAL PARQUE DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA											
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO		Económico		Técnico		Administrativo				Total	
\$190.000.000		Precio		Experiencia		Programa de		Cumplimiento			
Proveedor	Monto Total (con I.V.A)	Nota	60%	N°	Puntaje	SI/NO	NOTA	10%	SI/NO	Puntaje	100%
INGESMART SPA	\$118.985.857	100,00	60,00	5	20,00	SI	100,00	10,00	SI	10,00	100,00
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA	\$131.064.697	90,78	54,47	25	20,00	SI	100,00	10,00	SI	10,00	94,47

ADJUDICACIÓN

PROVEEDOR ADJUDICADO

INGESMART SPA

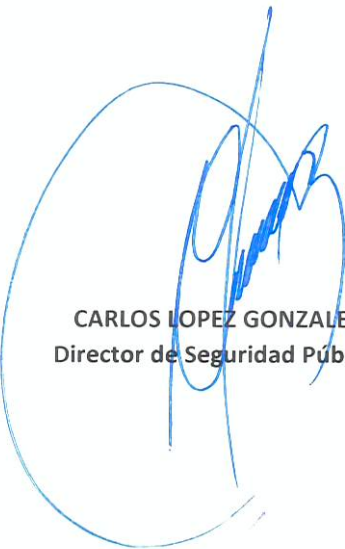
MONTO ADJUDICADO

\$118.985.857

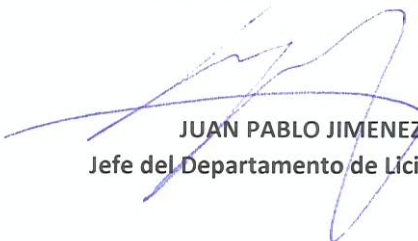
El firmante declara bajo juramento: Declaro solemnemente, al firmar esta declaración, la ausencia de conflictos de interés con los oferentes en el proceso licitatorio, garantizando mi imparcialidad conforme al artículo 37 de la Ley N° 19.886. Me comprometo a abstenerme y notificar inmediatamente a mi superior si surge algún conflicto posteriormente, según lo estipulado en el artículo 62, N.º 6, de la Ley N.º 18.575. Al firmar la presente acta de proposición de adjudicación, aseguro mi total conformidad. Además, declaro que ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. Tampoco tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. No tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o



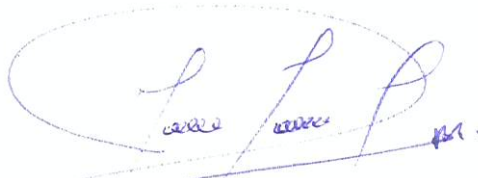
el mandato. Además, no tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. No he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. Además, no me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, incluyendo aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. Finalmente, no he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo. Asimismo, me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



CARLOS LOPEZ GONZALEZ
Director de Seguridad Pública



JUAN PABLO JIMENEZ
Jefe del Departamento de Licitaciones



RODRIGO MORALES NAVEA
Profesional Dirección de Informática

